

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO
BUGA - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

No. 075

miércoles, 09 de septiembre de 2020

#	Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Fecha	Actuación
1	2008-00006	Ejecutivo	NOEL RIVAS GARCÍA	ALMACAFE S.A.	08/09/2020	Auto Decide - Auto Ordena entrega de titulo judicial; Declara Terminado el Proceso por Pago Total de la Obligacion y Ordena Levantar Medidas Cautelares.

De conformidad con en el Literal C del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el presente Estado Virtual en la Secretaria del Juzgado y en la página Web de la Rama Judicial, por un (1) día entre las 08:00 am y 05:00 pm, vencido se entenderán surtidos sus efectos e inicia el término de ejecutoria de las providencias.



REINALDO POSSO GALLO
El Secretario